

## **TERCERA SECCION**

### **SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**NOTIFICACION de la medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Terrenos Nacionales del Area de Protección de Flora y Fauna Uaymil, ubicado en los municipios de Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo. (Tercera publicación)**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Delegación Estatal en Quintana Roo.

NOTIFICACION DE LA MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TERRENOS NACIONALES DEL AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA UAYMIL" UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE FELIPE CARRILLO PUERTO Y OTHON P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **II-210-DGARPR 151981** de fecha **5 de marzo de 2010**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, motivo por el cual la Delegación Estatal, con oficio número **ORG/00070/DE.Q.ROO/00764**, de fecha **8 de marzo de 2010**, me ha comisionado para realizar la medición y deslinde del predio denominado "**TERRENOS NACIONALES DEL AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA UAYMIL**", presuntamente propiedad nacional. Por lo que, en cumplimiento al oficio de comisión en cita, y con fundamento en los artículos 160 de la Ley Agraria, 107 al 110 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, 309 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en los términos del artículo 2 de la Ley Agraria; se les notifica a los ciudadanos **OSCAR LUIS CHICATTO ALONSO, ROSA MARIA TORRES SUAREZ, LINDA MARGARITA GONZALEZ MARTIN, JOSE ESTEBAN HERNANDEZ CASTILLO, OMAR ARMANDO ARZACOY GOMEZ, LUIS ARMANDO AVILA CERVANTES, FRANCISCO ATONDO MACHADO, RIGOBERTO APODACA NAFARRETE, GUILLERMO CARREON CASTRO, JORGE BELIN CAPITAINE, MARCO ANTONIO VALLE SERNA, EUDALDO POOT CRUZ, LEANDRO MARTINO VEGA CHE, FELIPE MAY CUPUL Y MARIA REFUGIO JAIME JAIME**, y/o a los propietarios o posesionarios actuales de los predios: "**RANCHO LA AURORITA**", "**LAS PALOMAS**", "**FINCA SAN ISAAC**", "**SAN MIGUEL ARCANGEL**" con título número **74190**, "**LA ANITA**" con título número **57578**, "**J.J.**" con título número **59084**, "**EL GAVILAN** con título número **422081**", "**LAS CHAPARRITAS**", "**EL CENOTE**" con título número **144726**, "**LOS VENADOS**" con título número **144722**, "**LA ORQUIDEA**", "**EL POTRERO**", "**LAS ISABELES**", "**SAN PEDRO**", "**SAN CARLOS**", y a aquéllos que pudieran ser interesados, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto, en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal sita en la Avenida Héroes de Chapultepec, número 148 altos, entre la Avenida Hidalgo y la calle 16 de Septiembre en la Colonia Centro de la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, de las 9:00 a 18:00 horas, para la diligencia de medición y deslinde del terreno identificado como de presunta propiedad nacional denominado "**TERRENOS NACIONALES DEL AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA UAYMIL**", ubicado en los Municipios de **Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco**, del Estado de Quintana Roo; lo que se les comunica a efecto de que se sirvan concurrir personalmente o por medio de sus representantes debidamente acreditados; en la inteligencia de que su ausencia o retraso no será motivo de suspensión de los actos de referencia, lo anterior en virtud de que se ignora donde se encuentra el domicilio de los interesados, imposibilitando su notificación personal; procediendo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, por edictos; para garantizar los derechos de audiencia y legalidad, preceptuados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a fijarlo en los Estrados del Palacio Municipal y oficina de Catastro en los municipios de **Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco**, del Estado de Quintana Roo y en la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Quintana Roo. Se adjunta croquis de ubicación del predio; además se informa que los datos técnicos podrán ser consultados en las oficinas señaladas en la presente notificación.

Atentamente

Chetumal, Q. Roo, a 8 de marzo de 2010.- El Perito Deslindador, **Sergio Aguirre Pérez**.- Rúbrica.

